

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



PRINCIPIOS QUE INFORMAN EL DERECHO
TRIBUTARIO



Memoria de Prueba para optar al grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

JOSÉ MIGUEL ORTIZ FUENTES

2015

INTRODUCCIÓN

La presente memoria tiene como propósito la investigación y el análisis de los principios que orientan el derecho tributario, para lo cual, es necesario al comenzar este estudio, tener presente que frente a la potestad tributaria, hay un control, ciertos límites que son conocidos como principios de la tributación, esto significa, que los principios de derecho tributario existen como control del poder del Estado para crear, modificar y extinguir tributos.

Para el correcto análisis de los principios tributarios debemos conocer de partida, qué es un principio del derecho, sus características, funciones y la aplicación práctica que reciben, para lo cual, comenzaremos con una breve explicación de lo que se entiende por los principios del derecho que aun cuando existen algunos que no han sido integrados formalmente en el ordenamiento jurídico, se entiende que son parte de él, porque sirven de fundamento a otros enunciados normativos. Debemos saber que con los principios nos referimos al deber ser; al ideal.

Los textos constitucionales contienen, normalmente, los principios fundamentales que rigen el ordenamiento jurídico de cada país, a través de los cuales se plasma positivamente el ideal de justicia que una comunidad organizada profesa en un momento histórico determinado. Esta idea de justicia también está presente, es obvio, en el ámbito del tributo y debe, asimismo, reflejarse en los principios constitucionales mediante los que se pretenda alcanzar el reparto justo de la carga tributaria. Tales principios constituyen los criterios básicos con arreglo a los cuales ha de ordenarse e interpretarse toda la materia tributaria y son, a su vez, los pilares sobre los que deben asentarse las distintas instituciones jurídico-tributarias.

No siempre estos principios se recogen en el derecho positivo, sin embargo, aquellos que están consagrados en la ley pasan a ser derecho positivo, y ya no son

solo un deber ser sino una obligación. Es por esta razón que nos avocaremos a un extenso análisis sobre la consagración legal de estos principios y los medios de control.

La expresión principio del derecho tributario está presente en el lenguaje usual del mundo jurídico, no existe consenso sobre el origen, concepto y valor que se asocia a los mismos, por lo cual, abordaremos estos temas partiendo de la base que en Chile la doctrina ha realizado un escaso énfasis en el análisis de los principios, dedicando todo su estudio a los principios de carácter propiamente formal entre los cuales están la reserva de ley bajo la denominación de principio de legalidad, irretroactividad de las sanciones, seguridad jurídica, etc., dejando de lado los principios tributarios materiales, lo que se ha visto reflejado en la jurisprudencia, que, con la implementación de los recientes Tribunales Tributarios y Aduaneros se ha visto enriquecida en el uso de estos principios en la interpretación de la legislación tributaria.

Debido al escaso análisis de la doctrina y la falta de consagración legal expresa en nuestro país de algunos principios de derecho tributario, se ha realizado una investigación sobre derecho comparado, especialmente la legislación española y mexicana, donde se han visto plasmados los principios materiales y formales expresamente en la legislación. La doctrina extranjera se ha preocupado del análisis de los principios tributarios recibiendo una enorme aplicación por la jurisprudencia.

Abordaremos el origen de estos como cuál es el valor que se les atribuye y las funciones que cumplen, como la de guiar a los órganos públicos en la elaboración de la legislación, dando especial énfasis a la actual reforma tributaria, ley 20780.

Vamos en busca además del desarrollo de aquellos principios tributarios no consagrados expresamente en nuestra legislación, que obra de la doctrina o del derecho comparado, deberían orientar en la dictación de las normas de derecho tributario, así como influir en la interpretación de las mismas por los tribunales, a raíz de lo cual se hará mención de algunos fallos dictados por los nuevos tribunales tributarios y aduaneros, que en su parte resolutive han dado especial énfasis a los principios tributarios, especialmente al principio de legalidad consagrado en la constitución, y al de presunción de buena fe.